

Evaluación

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza–aprendizaje, ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo. Desde esta perspectiva, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, entre sus características, diremos que será:

- **Formativa** ya que propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza– aprendizaje. Dicha evaluación aportará la información necesaria, al inicio de dicho proceso y durante su desarrollo, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto del centro docente.
- **Criterial** por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares. Se centrará en el propio alumnado y estará encaminada a determinar lo que conoce (saber), lo que es capaz de hacer con lo que conoce (saber hacer) y su actitud ante lo que conoce (saber ser y estar) en relación con cada criterio de evaluación de las materias curriculares.
- **Integradora** por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave, si bien, su carácter integrador no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia en función de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que se vinculan con los mismos.
- **Continua** por estar integrada en el propio proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado durante el proceso educativo, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en

consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje.

- La evaluación tendrá en cuenta el progreso del alumnado durante el proceso educativo y **se realizará conforme a criterios de plena objetividad**. Para ello, se seguirán los criterios y los mecanismos para garantizar dicha objetividad del proceso de evaluación establecida en el Proyecto Educativo del Centro.

1.1. Procedimiento de evaluación del alumnado

Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará por el equipo docente del alumnado durante el primer mes del curso escolar con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias clave y al dominio de los contenidos de las distintas materias. Tendrá en cuenta:

- el análisis de los informes personales de la etapa o el curso anterior correspondientes a los alumnos y las alumnas de su grupo,
- otros datos obtenidos por el profesorado sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes.

Dicha evaluación inicial tendrá carácter orientador y será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y para su adecuación a las características y a los conocimientos del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Para ello, el profesorado realizará actividades diversas que activen en el alumnado los conocimientos y las destrezas desarrollados con anterioridad, trabajando los aspectos fundamentales que el alumnado debería conocer hasta el momento. De igual modo se dispondrán actividades suficientes que

permitan conocer realmente la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias clave y al dominio de los contenidos de la materia, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad.

Evaluación continua

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tendrá en cuenta tanto el progreso general del alumnado a través del desarrollo de los distintos elementos del currículo.

La evaluación tendrá en consideración tanto el grado de adquisición de las competencias clave como el logro de los objetivos de la etapa. El currículo está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las distintas materias curriculares de la etapa. Estos parecen secuenciados mediante criterios de evaluación y sus correspondientes estándares de aprendizaje evaluables que muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos.

Los criterios de evaluación y sus correspondientes estándares de aprendizaje serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave, a través de las diversas actividades y tareas que se desarrollen en el aula.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado se llevará a cabo mediante las distintas realizaciones del alumnado en su proceso de enseñanza–aprendizaje a través de diferentes contextos o instrumentos de evaluación, que comentaremos con más detalle en el cómo evaluar.

Evaluación final o sumativa

Es la que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza–aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo–clase.

Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno o alumna. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada materia, como el modo en que desde estos han contribuido a la adquisición de las competencias clave.

El resultado de la evaluación se expresará mediante las siguientes valoraciones: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estos términos irán acompañados de una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 o 10. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas para que el alumnado consiga los aprendizajes previstos.

El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada curso de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación y con la concreción curricular detallada en las programaciones didácticas, mediante los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. El Departamento de Orientación del centro elaborará un informe en el que se especificarán los elementos que deben adaptarse para facilitar el acceso a la evaluación de dicho alumnado. Con carácter general, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones incluida la evaluación final de etapa, se

adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo participará el departamento de orientación y se tendrá en cuenta la tutoría compartida a la que se refiere la normativa vigente.

1.2. Referentes de la evaluación

Los referentes para la evaluación serán:

- **Los criterios de evaluación y los estándares de aprendizajes de las materias** (ver los apartados correspondientes de esta programación didáctica), que serán el elemento básico a partir del cual se relacionan el resto de los elementos del currículo. Esta relación podremos verla en las correspondientes unidades de programación. Son el referente fundamental para la evaluación de las distintas materias y para la comprobación conjunta del grado de desempeño de las competencias clave y del logro de los objetivos.
- **Lo establecido en esta programación didáctica.**
- **Los criterios de calificación e instrumentos de evaluación** asociados a los criterios de evaluación, que podremos encontrar en el apartado 11.5. de esta programación.

1.3. ¿Cómo evaluar?

La evaluación se llevará a cabo por el equipo docente mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello, se utilizarán diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas y los instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.

En este sentido, las técnicas e instrumentos que emplearemos para la recogida de datos y que responden al ¿Cómo evaluar? serán:

Técnicas:

- **Las técnicas de observación**, que evaluarán la implicación del alumnado en el trabajo cooperativo, expresión oral y escrita, las actitudes personales y relacionadas y los conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con la materia.
- **Las técnicas de medición**, a través de pruebas escritas u orales, informes, trabajos o dosieres, cuaderno del alumnado, intervenciones en clase, etc.
- **Las técnicas de autoevaluación**, favoreciendo el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros y las compañeras en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza–aprendizaje.

Instrumentos

Se utilizan para la recogida de información y datos. Son múltiples y variados, destacando entre otros:

PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO:

- Pruebas de comprobación del rendimiento. Estas pruebas podrán ser orales (a modo de preguntas en clase que el alumnado perciba como una actividad evaluadora) o escritas. Estas pruebas representan un alto porcentaje de la calificación final de cada evaluación y de todo el curso, como se indica más adelante. Los alumnos que hayan faltado a clase el día de la celebración de alguna prueba, podrán realizar una prueba equivalente en las últimas semanas de cada evaluación, siempre que presenten una justificación convincente de la falta de asistencia, debidamente firmada por sus padres o representantes legales o bien extendida por un organismo oficial.
- Exposiciones en clase y participación en las explicaciones grupales e individualizadas.
- Cuaderno del alumnado.

- Trabajos realizados por el alumnado. Se evaluará tanto el trabajo diario realizado en clase como los trabajos que se propongan para realizar en casa.
- Actitud del alumnado, tanto hacia la asignatura como hacia el profesorado y el resto de sus compañeros en las participaciones en clase y los debates.

Para llevar un registro de lo observado en los instrumentos anteriores, el profesorado podrá contar con los instrumentos siguientes:

- Cuaderno del profesorado, que recogerá:
 - Registro de evaluación individual por unidades didácticas, en el que el profesorado anotará las valoraciones de cada uno de los aspectos evaluados, asociados a los criterios y a los estándares de aprendizaje.
 - Registro de evaluación trimestral individual por unidades didácticas, en el que el profesorado anotará las valoraciones medias de los aspectos evaluados en cada unidad a lo largo del trimestre.
 - Registro anual individual por unidades didácticas, en el que el profesorado anotará las valoraciones medias de los aspectos evaluados en cada trimestre a lo largo del curso.
 - Registro trimestral grupal de calificación y evaluación de las competencias clave, en el que el profesorado recogerá los datos globales de cada uno de los aspectos evaluados de acuerdo a unos criterios de calificación aprobados por el equipo docente. Este registro–resumen se le facilitará al tutor o tutora del grupo para que conozca las fortalezas y las debilidades de su alumnado y pueda organizar la información que se le traslade a las familias con mayor precisión.
 - El cuaderno podrá recoger un perfil competencial individual de la materia, en el que se presentan los criterios de evaluación organizados por competencias clave, facilitando su evaluación a lo largo del curso escolar.

- Rúbricas: serán el instrumento que contribuya a objetivar las valoraciones asociadas a los niveles de desempeño de las competencias mediante indicadores de logro. Entre otras rúbricas comunes a otras materias se podrán utilizar:
 - Rúbrica para la evaluación de las intervenciones en clase: Exposición oral.
 - Rúbrica para la evaluación de las intervenciones en clase: Exposición con herramientas digitales.
 - Rúbrica para la evaluación de pruebas orales y escritas.
 - Rúbrica de la lectura comprensiva.
 - Rúbrica para la evaluación del cuaderno del alumnado.
 - Rúbrica de trabajo cooperativo.
 - Rúbrica para evaluar la búsqueda y el tratamiento de la información
 - Rúbrica para evaluar mapas conceptuales.

Estos instrumentos de evaluación se asociarán a los criterios de evaluación y sus correspondientes estándares de aprendizaje en las distintas unidades de programación.

PARA LA AUTOEVALUACIÓN DEL ALUMNADO

- Portfolio, en el que el alumnado gestionará sus propios aprendizajes, tomando conciencia de todo lo trabajado, de lo aprendido, de sus fortalezas y de sus debilidades. No será vinculante con su calificación, aunque el profesorado lo podrá considerar para valorar los progresos del alumnado podrá ir recogiendo evidencias de sus aprendizajes a lo largo de cada unidad didáctica integrada y al que se le propondrá una autoevaluación mediante su portfolio al término de cada trimestre y al finalizar el curso escolar.
- Diana de autoevaluación, mediante la que el alumnado con un simple golpe de vista puede observar sus fortalezas y debilidades en los diferentes aspectos que pretendamos evaluar.

- Registros y rúbricas para que el alumnado tome conciencia de sus logros y fortalezas y sus posibilidades de progreso.

PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

- Cuaderno del profesorado, que recogerá:
 - Registro para la autoevaluación del profesorado: planificación.
 - Registro para la autoevaluación del profesorado: motivación del alumnado.
 - Registro para la autoevaluación del profesorado: desarrollo de la enseñanza.
 - Registro para la autoevaluación del profesorado: seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza–aprendizaje.

1.4. Evaluación y competencias clave

Durante toda la etapa deberá tenerse en cuenta el grado de logro de las competencias clave a través de procedimientos de evaluación e instrumentos de obtención de datos que ofrezcan validez y fiabilidad en la identificación de los aprendizajes adquiridos. Por ello, para poder evaluar las competencias en el alumnado, de acuerdo con sus desempeños en las actividades que realicen, es necesario elegir estrategias e instrumentos que simulen contextos reales siempre que sea posible, movilizándolo sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.

La evaluación del grado de adquisición de las competencias debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar esos conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador.

Los niveles de desempeño de las competencias se podrán valorar mediante las actividades que se realicen en diversos escenarios utilizando instrumentos tales como rúbricas o escalas de evaluación que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad. De igual modo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la

evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación.

En todo caso, los distintos procedimientos e instrumentos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos y las alumnas, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente, como veremos a continuación.

1.5. Criterios de calificación de la materia y de evaluación de las competencias clave

1.5.1. Criterios para la calificación de ejercicios

- El planteamiento debe ser claro y razonado
- El planteamiento sin resolución efectiva no es suficiente para una valoración positiva del ejercicio.
- Las fórmulas y cálculos deben exponerse correctamente.
- En los ejercicios en los que se pide una deducción razonada, no será suficiente la mera aplicación de una fórmula.
- La respuesta a los problemas debe expresarse mediante una frase clara que responda de forma inequívoca a la cuestión planteada, con las unidades de medida correspondientes.
- Los errores conceptuales en las operaciones supondrán la anulación de la parte del ejercicio correspondiente a los cálculos.
- Los errores en conceptos básicos supondrán la anulación de todo el ejercicio.

1.5.2. Asignación de la calificación

Conforme con lo acordado en la reunión 3 del Departamento de Matemáticas, del 1 de octubre de 2018, se dispondrá de una serie de criterios de calificación, a partir de los cuales se pueden expresar los resultados de la evaluación para la materia, que permitirá expresar los resultados de evaluación por medio de calificaciones. De igual modo, la calificación ha de tener una correspondencia con el grado de logro de las competencias clave y los objetivos de la materia.

El establecimiento de los criterios de calificación se llevará a cabo ponderando los diferentes escenarios en los que el alumnado va a demostrar sus capacidades, conocimientos, destrezas y habilidades, observables y evaluables a través de diferentes instrumentos, teniendo como referentes los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje, que se relacionan con las competencias clave y con los instrumentos de evaluación como se indica en las tablas que se muestran seguidamente.

Criterios de calificación para las Matemáticas de 1º y 2º de ESO y las Matemáticas académicas de 3º y 4º de ESO, expresados en tanto por ciento:

		Competencias clave						Totales	
		CMCT	CCL	CD	CAA	CSC	SIEP		CEC
Instrumentos de evaluación	Pruebas escritas y orales	66	5		2		2		75
	Trabajos realizados en casa	1	1	1	1		1		5
	Trabajo diario	1			1		1	1	5
	Cuaderno	2	1		1		1		5
	Exposiciones en clase, debates	3	1			1			5
	Comportamiento, actitud				1	3	1		5
	Totales	73	8	1	7	4	6	1	100

Criterios de calificación para las Matemáticas aplicadas de 3º y 4º de ESO y los Ámbitos científico-matemáticos de 2º y 3º de ESO, expresados en tanto por ciento:

		Competencias clave						Totales	
		CMCT	CCL	CD	CAA	CSC	SIEP		CEC
Instrumentos de evaluación	Pruebas escritas y orales	52	4		2		2		60
	Trabajos realizados en clase	6	3	1	2	1	2		15
	Trabajos realizados en casa	1	1	1	1		1		5
	Trabajo diario	1			2		1	1	5
	Cuaderno	2	1		1		1		5
	Exposiciones en clase, debates	3	1			1			5
	Comportamiento, actitud				1	3	1		5
	Totales	65	10	2		5	8	1	100

Criterios de calificación para el Refuerzo de Matemáticas de 1º y el Taller de Matemáticas de 3º de ESO, expresados en tanto por ciento:

		Competencias clave						Totales	
		CMCT	CCL	CD	CAA	CSC	SIEP		CEC
Instrumentos de evaluación	Trabajos realizados en clase	40	6	2	4	4	3	1	60
	Trabajo diario	2			4		2	2	10
	Cuaderno	4	2		2		2		10
	Exposiciones en clase, debates	8	1			1			10
	Comportamiento, actitud				2	6	2		10
	Totales	54	9	2	12	11	9	3	100

En cualquiera de las materias asignadas al Departamento de Matemáticas, la calificación de las evaluaciones se obtendrá a partir de la suma ponderada de los resultados valorados con cada uno de los instrumentos de evaluación de la forma que se indica en la tabla correspondiente. Para aprobar la evaluación es necesario obtener una calificación mínima de un 30% en la parte correspondiente a las pruebas escritas u orales, cuando proceda. Superada esta puntuación se podrá proceder al cálculo de la calificación ponderada.

El RD 1105/2014 establece que los resultados de la evaluación se expresan mediante una calificación numérica de uno a diez, sin emplear decimales. En esta misma norma se indica que la superación de la evaluación final de la etapa requerirá una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10. Considerando estas estipulaciones, entendemos que las calificaciones superiores a 1 punto se otorgarán cuando la puntuación ponderada mediante el procedimiento anteriormente descrito sea superior o igual a ese valor entero e inferior al entero consecutivo. Es decir, para una puntuación ponderada p , mayor o igual a 2 puntos, comprendida entre los números enteros c y $c + 1$ ($c \leq p < c + 1$), la calificación de la evaluación será c . Los valores de p inferiores a 2 conllevarán una calificación de la evaluación de 1 punto. La evaluación se considerará aprobada si su calificación es igual o superior a 5 puntos.

La calificación final será la media de los tres trimestres. Para aprobar la materia es necesario que las tres evaluaciones estén aprobadas, o bien que haya una sola evaluación suspensa con una calificación de 4 puntos y que la media de las tres evaluaciones sea igual o superior a 5. Los resultados de la evaluación se expresarán numéricamente de 1 a 10.

Dado que las calificaciones están asociadas a los estándares de aprendizaje y éstos a las competencias clave, en el “Cuaderno del profesorado” se contará con registros que facilitarán la obtención de información sobre el nivel competencial adquirido. De este modo, al finalizar el curso escolar, se dispondrá de la evaluación de cada una de las

competencias clave. Los resultados se expresarán mediante los siguientes valores: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

El alumnado que no supere alguna evaluación o la materia en la convocatoria de junio podrá realizar las actividades de recuperación que se exponen en el apartado siguiente (11.4).